

Alquiler de acordeón con opción a compra

Económico y seguro

En muchas ocasiones dudamos entre comprar o no comprar un acordeón. Una situación frecuente es la siguiente: el profesor de nuestro hijo insiste en que es necesario que el chico tenga un instrumento con el que estudiar. Sin embargo, nosotros no vemos claro si el interés del estudiante se va a mantener durante mucho tiempo. Además, el coste de un acordeón es una cantidad importante, y tampoco es cuestión de que un instrumento tan valioso termine aparcado en un rincón de la casa.

Ante esta situación tan frecuente, nosotros sugerimos nuestro “**alquiler con opción a compra**”. En concreto, nuestra propuesta de “alquiler con opción a compra” no presenta ninguna desventaja respecto al alquiler convencional, y sí la ventaja de poder aprovechar la mayor parte de lo que hemos pagado para, llegado un determinado momento, poder optar si se desea por una eventual compra de un instrumento nuevo.

Un precioso tiempo que nos permitirá estimar mejor si el alumno continúa los estudios musicales, o por el contrario los abandona. En este último y no-deseado caso, habremos podido, al menos, dar al niño la oportunidad de haber estudiado acordeón, con un coste mínimo para la economía familiar.

En las siguientes líneas expondremos de manera clara en qué consiste nuestro alquiler con opción a compra.

Definición y condiciones

Para definir un “alquiler con opción a compra”, se escoge en primer lugar uno de los modelos disponibles. Una de las grandes ventajas de nuestro sistema de alquiler es que disponemos del instrumento adecuado, en tamaño y peso, para niños a partir de 5-6 años.

Conocido el precio de ese acordeón, se establece una cuota mensual de alquiler. Al mismo tiempo, se establece el coste de la fianza por alquiler.

El cliente recibe el acordeón totalmente revisado y abona el importe de la primera mensualidad y una fianza inicial que recuperara al finalizar el plazo de alquiler, en caso de que no haya que realizar ninguna reparación en el instrumento.

Mensualmente el cliente abona una cuota mensual, mediante un cargo en su cuenta, mientras disfruta del uso del acordeón.

Se establecen, por ejemplo, tres momentos en los que el cliente puede ejercer el derecho a compra. Debe quedar claro que dichos períodos de tiempo pueden definirse o discutirse con el cliente para adaptarse mejor a sus necesidades. Lo siguiente es, por tanto, un ejemplo de cómo pueden definirse los plazos de opción a compra.

Primera opción de compra: transcurridos 12 meses.

Si en ese momento el cliente decide la compra del acordeón, se considerará como ya pagado el 100% de lo abonado en mensualidades, más el importe de la Fianza que él pagó a la entrega. El cliente sólo tendría que abonar la diferencia hasta el valor del instrumento para que el acordeón fuese definitivamente suyo.

Segunda opción de compra: a los 18 meses.

Si el cliente decidiese seguir alquilando el instrumento, a los 18 meses se presentaría una segunda opción de compra, por la cual se consideraría como parte pagada del acordeón el 80% de lo abonado por cuotas de alquiler, más lo pagado por Fianza.

Tercera y última opción de compra, a los 24 meses.

El cliente tendría aún una última oportunidad de quedarse con el acordeón. El 70% de lo pagado en cuotas de alquiler se consideraría como parte pagada del instrumento, además del importe de la Fianza ya abonada en el primer momento.

Si finalmente no se desea la compra del instrumento, el cliente puede continuar con el alquiler, o directamente rescindirlo, en cuyo caso nuestra empresa recibiría el acordeón sin más cargo.

En cualquiera de estos casos, el alquiler no habrá costado más que si se hubiese hecho sin opción a compra, en absoluto.

Matizaciones y variantes.

- El cliente siempre puede optar por la devolución del acordeón, en cualquier momento, sin más cargo, respetando el período mínimo de 3 meses de alquiler.
- Al igual que en cualquier compra de un acordeón, la primera afinación-revisión corre por nuestra cuenta de forma gratuita, la segunda y siguientes afinaciones serían por cuenta del cliente.
- Si en el momento de decidir la compra el cliente prefiriese otro modelo de acordeón, *Acordeones Dumboa* le respetaría igualmente la misma proporción de lo pagado para comprar un modelo distinto. En este caso se establece un precio fijo para los posibles modelos a elegir. Este precio se mantiene sólo durante los primeros 6 meses de alquiler. A partir de este plazo el precio del nuevo instrumento a elegir estaría actualizado según tarifas oficiales vigentes.
- Previamente a su entrada en vigor, el cliente y *Acordeones Dumboa* pueden negociar, rediseñar o variar a su medida, y de mutuo acuerdo la fórmula expuesta anteriormente, tanto en porcentajes como en plazos, en la forma que estimen conveniente para ambos.
- Para su tranquilidad, puede optar siempre por asegurar "a todo riesgo" el instrumento, tanto durante el alquiler como después de la compra. Consulte nuestro apartado sobre el Seguro Penta para instrumentos musicales.

Opción de compra de un instrumento usado de ocasión

Si durante el período de alquiler, prefiere comprar un acordeón usado de ocasión disponible en nuestro establecimiento se descontará el 50% de las cuotas abonadas por el alquiler hasta los 12 primeros meses.

A partir de los 12 meses de alquiler, por la compra de un acordeón usado disponible se descontará sólo el importe pagado por el alquiler de los 6 primeros meses.

Si está Ud. interesado en contratar nuestros servicios, por favor escríbanos a nuestra dirección de correo, acordeonesdumboa@gmail.com y le informaremos sin compromiso.